

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0337-2019-UNAM

Moquegua, 3 de Mayo de 2019

VISTOS, Proveído de Vicepresidencia Investigación Nº 1084 de 24 abril de 2019, Proveído de Vicepresidencia Académica Nº 2065 de 23 abril de 2019, Informe Nº 117-2019-EPIA/VIPAC/UNAM de 23 de Abril de 2019, la Carta de Fecha 22 de abril de 2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 2 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0123-2019-UNAM, de fecha 28.02.2019, en Sesión Ordinaria de Comisión, se aprueba la Contratación como Docente Extraordinario invitado al Dr. Bernardo Onagar Yépez Silva Santisteban, por el periodo del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2019; con el objetivo de desarrollar el curso para Docentes, Tesistas y Estudiantes de la Especialidad en "Técnicas de Microbiología para Hongos con Potencial Industrial", "Bioprocesos Industriales" y promover la producción académica, científica que se ejecutan en la comunidad universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que con, Informe Nº 117-2019-EPIA/VIPAC/UNAM de 23 de Abril de 2019, pone de conocimiento la Carta de Fecha 22 de abril de 2019, del Dr. Bernardo Onagar Yepez Silva Santiesteban, quien informa haber sido convocado para el proceso de nombramiento en el cargo de Investigador de Procesos Biotecnológicos, en una institución federal brasilera de investigación y desarrollo, por lo que solicita dejar sin efecto el curso teórico practico de "Técnicas de Microbiología para Hongos con Potencial Industrial" programado por Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2019-UNAM.

Con, el Proveído de Vicepresidencia Académica Nº 2065 de 23 abril de 2019, y Proveído de Vicepresidencia Investigación Nº 1084 de 24 abril de 2019, solicita se emita un acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora Nº 0123-2019-UNAM, donde se aprueba la Contratación como Docente Extraordinario invitado al Dr. Bernardo Onagar Yépez Silva Santisteban, en atención al comunicado del citado docente.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo 2019:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora Nº 0123-2019-UNAM, que aprobó la Contratación como Docente Extraordinario invitado al Dr. BERNARDO ONAGAR YÉPEZ SILVA SANTISTEBAN, por el periodo del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2019; para desarrollar el curso a Docentes, Tesistas y Estudiantes de la Especialidad en "Técnicas de Microbiología para Hongos con Potencial Industrial", "Bioprocesos Industriales" por las Razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones académicas y administrativas necesarias, para dejar sin efecto lo aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 0123-2019-UNAM.

CIONAL

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE OOWEGUA

ABOG. GUTELERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL